



PREGUNTAS, INTERROGACIONES, PRAGMÁTICA Y ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

Julián Barroso Merino¹

RESUMEN:

Este artículo revisa el trato que los manuales de enseñanza de la lengua castellana para extranjeros –al menos en los manuales de castellano para brasileños–, hacen sobre las oraciones interrogativas y trata de llamar la atención sobre la necesidad de insertar los usos de la modalidad interrogativa en la enseñanza ELE para que la adquisición de la lengua, por parte de los discentes, sea adecuada a los usos pragmáticos que hoy en día se dan, sobre todo en el castellano hablado.

Palabras claves: semántica, español como lengua extranjera, oraciones interrogativas, pragmática.

ABSTRACT:

QUESTIONS, INQUIRIES AND PRAGMATIC IN THE TEACHING OF SPANISH AS A FOREIGN LANGUAGE

This article revises the treatment given by the manuals for the teaching of Spanish as a foreign language –at least in the manuals for Brazilians–, to interrogative sentences and tries to emphasize on the need to insert the uses of the interrogative mode in the teaching of Spanish to foreigners.

Key words: semantic, Spanish as a foreign language, interrogative sentences, pragmatics.

Según el esbozo de la Real Academia Española, es la actitud subjetiva del hablante con respecto al contenido, lo que sirve de criterio para establecer una taxonomía de la modalidad en las oraciones. Para González Calvo (1993) la modalidad es el reflejo gramatical de la actitud del hablante ante el contenido de su enunciado y ante el oyente. Hentschel (1998) distingue tres niveles de significado en la oración, el proposicional, el funcional básico derivado del modo oracional y el ilocutivo, pero lo importante en su aportación es que admite que tal concepción modular coocurre dentro de la oración y produce relaciones entre los distintos niveles lo que podemos ver como un avance de lo que expondremos más adelante, es decir, que la interrogación desde un punto de vista pragmático puede ser una duda por parte del hablante, una orden, un deseo, una exclamación, etc, y no sólo una pregunta que requiere información. En este sentido también Gili Gaya (1985) rechaza el carácter excluyente de los modos oracionales, y afirma que la clasificación no es de tipo lógico sino que responde de forma más clara a agrupaciones caracterizadas por un rasgo dominante, no un rasgo único. En todo caso la disparidad de criterios en los autores es tan manifiesta que continuamos sin tener una clasificación más o menos definitiva. Cesar Hernández (1992) define la modalidad interrogativa como “la manifestación de una duda hacia el contenido total o parcial de la frase, con un deseo de disiparla, por lo que el hablante se dirige hacia el oyente”, con lo que acerca la modalidad interrogativa hacia otra vertiente, la de la duda.

¹ Barroso Merino, Julián, Instituto de Letras, Universidad de Brasilia, Brasilia DF, Brasil.

El Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) define las interrogativas como aquellas oraciones con las que nos dirigimos a uno o varios oyentes para que nos resuelvan una duda o nos digan algo que ignoramos. Sin embargo, no todas las oraciones a las que llamamos interrogativas tienen esa finalidad, a veces la finalidad es una petición, una oferta, un mandato o incluso una afirmación enfática.

¿Tienes hora?

¿Quieres helado?

¿Puedes pasarme la sal?

¿Te estás quieto?

Las lenguas utilizan medios formales para contextualizar los enunciados, para orientar y restringir las interpretaciones posibles. Las marcas formales de la modalidad interrogativa comprenden ciertas variaciones sobre el patrón entonativo, alteraciones en el orden de palabras, la presencia de determinadas unidades léxicas, y por supuesto las marcas gráficas.

Los signos gráficos no son suficientes por motivos evidentes para servirnos de criterio distintivo de la modalidad interrogativa y dentro de la modalidad de las diversas clasificaciones y por lo que respecta a los otros marcadores, de forma individual, tampoco nos sirven como criterio definidor como veremos a continuación.

La entonación sirve para diferenciar una modalidad frente a otra, y también para orientar de manera decisiva la interpretación de los enunciados. Para Hidalgo Navarro (1997) la entonación muestra dos funciones con respecto a la modalidad: la función modal primaria que sirve como rasgo distintivo entre algunos modos oracionales, y la secundaria que está relacionada con la función expresiva del lenguaje, por tanto con las actitudes del hablante. La entonación ascendente propia de las oraciones interrogativas se adscribe a la función modal primaria, sin embargo no se da en todas las interrogativas totales según descubrió el propio Hidalgo Navarro, por tanto no constituye criterio suficiente para nuestro objetivo clasificatorio.

Antonio Quilis (1993) afirma que muchos autores consideran que el esquema entonativo del español tiene una función distintiva, y así las oraciones enunciativas del español terminan de forma descendente y las interrogativas de forma ascendente habitualmente. Sin embargo, hace dos observaciones al respecto, por un lado aclara que el esquema entonativo de las oraciones interrogativas parece completarse con el esquema de la respuesta, es decir, el patrón ascendente de una se compensa con el descendente de la otra, dando lugar a un patrón canónico de las proposiciones enunciativas; por otro lado afirma que tal patrón no es constante y puede verse alterado por elementos léxicos como los pronombres o adverbios interrogativos, o incluso por el orden de constituyentes.

“Podemos decir que si el significado de un enunciado está indicado de un modo suficientemente claro por el texto, la entonación no desempeña prácticamente ningún papel, pero si el sentido no está suficientemente indicado en el texto, la entonación funciona a pleno rendimiento”. (A. Quilis 1993)

En definitiva, la entonación sigue sin ser criterio suficiente por sí solo, necesita de la presencia/ausencia de otros marcadores para funcionar correctamente en este sentido. Las variaciones en la secuencia lineal de los constituyentes de una oración se convierten en un medio gramatical de primer orden para marcar diferencias gramaticales, de naturaleza tanto sintáctica como discursiva, pero tampoco es criterio suficiente por sí mismo. El rasgo más

característico de las interrogativas parciales es la aparición del constituyente interrogado en posición inicial y la subsiguiente inversión del orden sujeto-verbo para delimitar el ámbito del operador interrogativo, es decir, para caracterizar gramaticalmente el constituyente interrogado como foco.

¿Qué tiene Juan en el bolsillo?

Pero como el foco puede marcarse asignándole una prominencia especial fonológica, existen también interrogativas sin anteposición, las interrogativas eco explicativas.

¿Juan tiene clase mañana de qué?

En las interrogativas totales el asunto es más complejo puesto que su orden interno suele ser el no marcado, es decir el sujeto-verbo, porque así toda la proposición se inserta bajo el operador interrogativo.

¿María viene a comer mañana?

El único elemento que permite diferenciarlas de las enunciativas correspondientes es la entonación como dijimos más arriba al tratar de aquel marcador. Este tipo de interrogativas no son proposiciones abiertas en las que hay una variable sin especificar, sino que el operador interrogativo funciona con una proposición completa preexistente. Las interrogativas sin inversión, al estar formadas sobre proposiciones declarativas previas, presentan un contenido presupuesto, un enunciado cerrado que se atribuye a otro, mientras que las interrogativas con inversión son neutras. Por eso las interrogativas sin inversión se asocian al patrón entonativo circunflejo, aquél que indica el carácter atribuido de las representaciones. Esto supone que una interrogativa total no puede llevar un tema dentro del operador, sino que lo han de apartar y sólo mantener un pronombre correferencial con el sintagma tematizado.

La película de ayer ¿Juan piensa que es muy mala?

Las partículas introductoras son otro tipo de marcas formales que también restringen la interpretación de los enunciados, y además lo hacen de forma preferente porque con ellas las restricciones cobran entidad léxica.

Las citativas *que*, *si* y *cómo* introducen enunciados interrogativos independientes tanto totales como parciales. Suponen la reiteración por parte del emisor de las palabras de su interlocutor.

La presencia del *que* es opcional, si se da es suficiente para inducir una determinada interpretación, pero no es imprescindible para producir ese efecto. Este tipo de partícula supone la introducción del esquema entonativo circunflejo, porque dan por entendido que el emisor va a repetir las palabras anteriores de su interlocutor.

¿Que cuántos años tiene María?

La conjunción *si* establece también la repetición de las palabras del interlocutor, pero en otras ocasiones lo que supone es la anticipación por parte del emisor de una posible pregunta por parte del receptor, o la introducción de interrogativas deliberativas en las que el

emisor se plantea cuestiones así mismo, en cuyo caso debe ir ligada a la aparición del tiempo verbal futuro. En todo caso, es también una partícula absolutamente prescindible en estos casos.

¿Si quiero comer en tu casa el jueves? ¿Si continuaré escribiendo cuentos?

Las interrogativas introducidas por *cómo* no forman una clase única. *Cómo* es un adverbio que sustituye a un complemento de naturaleza modal, por tanto, desempeña una función sintáctica dentro de la oración a la que pertenece. Existe un tipo de enunciados en los que esta partícula no guarda ningún tipo de relación de dependencia estructural con respecto a la oración que introduce, sino que funciona como una partícula, una conjunción o un operador discursivo, que introduce la reiteración de un contenido proposicional que encabeza, y por tanto también es prescindible. Tal repetición puede realizarse tanto en interrogativas totales como parciales, así como en peticiones o enunciados no interrogativos. La partícula *cómo* por un lado es una marca citativa y por otro expresa una actitud de rechazo ante las palabras que introduce. La presencia o ausencia de *que* tras la partícula en cuestión se relaciona con el carácter directo o indirecto de la cita que se introduce.

¿Cómo que no lo sabes?

¿Cómo crees que me salió?

Las partículas *con que*, *así que* y *de modo que* pueden introducir interrogativas totales en las que se indica que debe entenderse el enunciado como una consecuencia o conclusión inferida a partir de los elementos o los acontecimientos de la situación.

¿Con que Juan viene a cenar esta noche?

¿Así que el precio de la gasolina ha vuelto a subir?

¿De modo que tu coche es más rápido que el mío?

En ocasiones la inclusión de esta partícula sirve de soporte para introducir un matiz de ironía en el emisor. En todo caso, con estos marcadores la orientación del enunciado se infiere pragmáticamente a través de los datos de la situación o contexto.

Acaso es una partícula de orientación invertida que puede ir en interrogativas totales, tanto afirmativas como negativas. La presencia de esta partícula induce a la interpretación de signo opuesto al de la propia interrogativa: si la interrogativa es afirmativa la orientación es negativa y viceversa.

¿Acaso no has leído el libro?

¿Acaso crees que voy a devolvértelo?

En este tipo de interrogativas el emisor no es neutral sino que se decanta por la posibilidad contraria a la presentada. Se trata, en este caso, de un indicador de interrogación orientada, puesto que restringe las posibles respuestas admitidas a las contrarias a la situación expuesta. Es, por tanto, marca de interrogación retórica.

Marcas de orientación constante son *a que* y *es que*. La lengua coloquial permite encabezar una interrogativa total por medio de la locución *a que*.

¿A que la película de hoy es muy mala?

Esta marca restringe las respuestas posibles seleccionando precisamente la que coincide con la formulación del enunciado.

La secuencia *es que* ha perdido sus propiedades flexivas y se ha fosilizado como un marcador discursivo que indica que la oración que sigue debe interpretarse como una explicación o una justificación, aparecerá, entonces, en interrogativas totales.

¿Es que todo lo que has estudiado no te ha servido de nada?

Una vez reconocidos los marcadores que, tradicionalmente, se han establecido como pertenecientes a la modalidad interrogativa, una primera distinción que nos interesaría realizar con fines didácticos es la distinción pregunta-interrogación. La clasificación de una oración como interrogativa responde a un criterio sintáctico o gramatical, son aquellas oraciones que poseen los marcadores de los que hemos tratado más arriba, los signos de interrogación, los pronombres interrogativos, el orden especial de los elementos y la curva entonativa entre otros. En cuanto la clasificación de una oración como pregunta, no responde sólo a un criterio gramatical sino, también, a uno pragmático como veremos a continuación.

Una pregunta sería toda aquella interrogación cuya finalidad es sólo y exclusivamente obtener una información por parte del receptor. Por tanto manejamos dos criterios distintos dentro de la misma modalidad oracional. Hay ejemplos en los que la pregunta tiene todos los marcadores que se adjudica a la modalidad interrogativa, pero hay otros muchos en los que no los posee, ni tan siquiera la curva entonativa, con anticadencia, preceptiva de la interrogación según la teoría tradicional.

¿Qué viene Juan a hacer aquí?

¿Juan viene a...?

En todo caso, parecen existir dos características comunes a todas las oraciones interrogativas, sean éstas preguntas o no. Por un lado, son estructuras abiertas, contienen una incógnita o variable, que corresponderá al pronombre, adjetivo o adverbio interrogativo utilizado en las oraciones interrogativas parciales, y al carácter afirmativo o negativo de la predicación en las interrogativas totales.

¿Cuándo viene Juan a cenar?

¿Juan viene a cenar?

Por otro lado, las oraciones interrogativas predeterminan el tipo y la categoría del elemento que puede cerrar la proposición, es decir, un elemento del mismo tipo y categoría que la palabra interrogadora en las parciales, y un *sí* o un *no* en las totales.

¿Cuándo viene Juan a cenar? – Mañana

¿Juan viene a cenar? – Sí.

La diversidad de valores que pueden adquirir las interrogativas no hace fácil descubrir los principios que regulan su uso. Los diferentes tipos de valores que habitualmente se reconocen en la emisión de enunciados interrogativos pueden explicarse como resultado de la existencia de dos tipos básicos de objetivos discursivos: los transaccionales en los que prima la vertiente informativa, y los interaccionales que están dominados por la vertiente social.

En las ocasiones en las que el emisor parte del supuesto de que hay una diferencia notable entre su propio conocimiento y el que le atribuye al destinatario, lo importante no es que el emisor establezca una comparación objetiva entre los conocimientos de uno y otros, lo que cuenta es la imagen que se ha formado tanto de su propio grado de conocimiento como del de su interlocutor. Por tanto, en estas ocasiones nos encontramos dentro de la parcela de

las transacciones. Si el objetivo es transaccional la variable interrogativa tenderá a interpretarse como informativa (ocupa un hueco existente en el conocimiento del emisor).

¿Cuántos años tienes?

La transacción será entonces un intercambio de información. Si el desconocimiento del emisor no es absoluto, sino que alberga alguna idea de lo que puede ser la información que puede reemplazar la variable, estamos ante un caso de interrogación orientada.

¿Son las cuatro o las cuatro y media?

El emisor ya no es neutro ante las posibilidades que pueden reemplazar la variable, y la intención de su enunciado es la confirmación de una suposición. Dado que los grados de certeza pueden variar, tendremos distintos tipos de interrogaciones (las que suponen un mayor grado de conocimiento por parte del emisor o las que suponen un mayor grado de conocimiento por parte del receptor). Cuando el conocimiento del emisor es máximo y la suposición sobre el conocimiento del destinatario es mínima nos encontramos ante las típicas preguntas de examen.

¿Cuáles son los principios filosóficos que inspiran la revolución industrial inglesa?

Se parte de la base de que quien formula la pregunta conoce la respuesta, mientras que no se hace ninguna suposición previa sobre el conocimiento del destinatario. La transacción aquí consiste en que quien formula la pregunta otorgará al receptor un determinado nivel de conocimiento tras recibir la respuesta. En estos tres casos partimos de la base de que el nivel de conocimiento entre emisor y receptor es distinto. El carácter transaccional del intercambio obliga convencionalmente al destinatario a responder.

El segundo gran uso de las interrogativas es el que depende de los objetivos interaccionales. Las estrategias de cortesía, en este sentido, pueden entrar en conflicto con los principios que aseguran una transmisión eficaz, pero a cambio, se colocan al servicio del emisor en su intento de mantener buenas relaciones sociales con su interlocutor, o de evitar y mitigar los conflictos que pudieran derivarse de su interacción. Las estrategias de cortesía compensatoria pueden orientarse, bien hacia la faceta positiva de la imagen pública, bien hacia su faceta negativa. La cortesía positiva trata de colmar el deseo del interlocutor de ser apreciado por los demás y de que éstos compartan también sus propios deseos.

¿Os parece bien si pasamos al comedor?

La cortesía negativa quiere respetar el deseo de tener libertad de acción y de no sufrir imposiciones externas.

¿Si no te importa ya lo hago yo?

Pues bien, los enunciados interrogativos pueden servir también a los intereses de la cortesía. En las ocasiones en las que el nivel de conocimientos del emisor y del receptor es igual, de forma que el emisor puede ignorar algo y suponer que el receptor también lo ignora, o por el contrario, puede conocer algo y suponer que la otra parte también lo conoce, nos encontramos ante la variante de interrogaciones de tipo interactivo.

¿Ha empezado hace media hora verdad?

Las interrogaciones clasificadas como problemáticas en las que el uso habitual es de tipo argumentativo se prestan a ser utilizadas en favor de una estrategia de cortesía positiva en la que se enfatice que las dos partes poseen el mismo nivel de conocimiento.

¿Entonces quedamos a media noche?

En las interrogativas clasificadas como exclamativas no hay un desconocimiento efectivo, pero se favorece la cortesía demostrando interés por lo relacionado con el receptor.

¿Me sigues?

¿Me comprendes?

En estos casos, no hay transacción alguna, ya no hay intercambio de información, puesto que no se parte de una diferencia de conocimiento; por ello, la presencia de la variable no se interpreta como una invitación a dar una respuesta informativa.

La cortesía negativa por su parte, se dirige a demostrar al interlocutor que no se está tratando de limitar su libertad de acción, ni de imponerle nada. Estas estrategias ayudan a mitigar la imposición del emisor. La interrogación resulta particularmente apta para los casos en los que el emisor trata de conseguir algo del destinatario sin que éste se sienta coaccionado, ya que la interrogación refleja el carácter abierto del enunciado. Aquí las acciones pueden ser tanto por parte del emisor como por parte del destinatario. Tenemos las peticiones de instrucción, de permiso, los ofrecimientos, sugerencias, etc.

¿Os importa si abro las ventanas?

Las interrogativas retóricas lo que hacen es mostrar una opinión enmascarando la imposición a través de la cortesía que supone emitir una proposición abierta.

¿No hace frío para tener las ventanas así?

Se establecen sobre creencias que se suponen compartidas, con lo cual nos acercamos a las interrogativas exclamativas, la diferencia es que estas versan sobre creencias, y aquellas sobre conocimientos.

Desde el punto de vista gramatical, y siguiendo a Escandell Vidal (1999), una pregunta es una petición de información realizada por medio de una oración interrogativa directa. Al formularla, el emisor pretende obtener del destinatario una respuesta verbal que proporcione un determinado valor para la incógnita contenida en el enunciado interrogativo. Esta caracterización supone que todas aquellas construcciones en las que hay una petición de información a través de proposiciones no interrogativas directas no son preguntas. Las preguntas son, por tanto, peticiones de información especiales ya que, según la autora no permiten el uso de ninguna marca de orientación interpretativa dentro de la proposición.

Si incluimos criterios de tipo pragmático en esta subclasificación veremos que tenemos varios tipos característicos de interrogaciones-pregunta. Nos encontramos con las preguntas reales, preguntas de examen, interrogativas problemáticas e interrogativas deliberativas.

Las preguntas reales constituyen el ejemplo prototípico de preguntas. La presencia de la variable interrogativa responde directa y efectivamente a un desconocimiento real por parte del emisor del elemento que ha de reemplazar a esa variable. El rasgo distintivo es, por tanto, el grado de conocimiento del emisor y su deseo de obtener información.

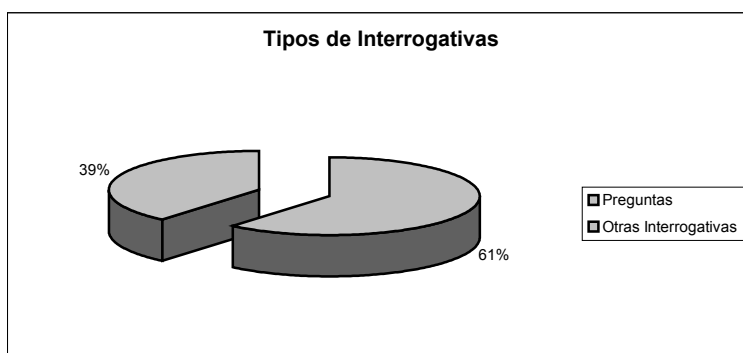
Suelen denominarse preguntas de examen a las que se formulan para saber si el interlocutor conoce o no el elemento que reemplaza a la variable. Su especificidad deriva de la situación institucional que las rodea y, de acuerdo con ella, el que formula la pregunta sabe la respuesta y sólo quiere saber si el destinatario también la conoce.

Las interrogativas son problemáticas cuando el emisor las formula partiendo del supuesto de que seguramente nadie puede dar una respuesta concreta a la interrogación que plantea.

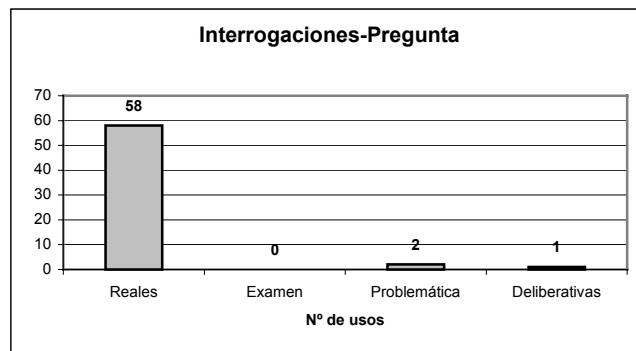
Las interrogativas deliberativas son aquéllas en las que el emisor se dirige a sí mismo.

El resto de las interrogativas no entrarían dentro de la categoría de preguntas, tendríamos peticiones de acción que requieren el uso de enunciados interrogativos neutros y tienen también su propia clasificación que atiende a criterios pragmáticos (interrogativas directivas, ruegos, órdenes, ofrecimientos, peticiones de instrucción y de permiso). Las preguntas con *¿Por qué...?* son especiales, porque pueden indicar desde una crítica hasta establecer una petición, orden o sugerencia. Las interrogativas atribuidas y las retóricas, se diferencian, fundamentalmente, porque las primeras suponen que el emisor actualiza las palabras real o supuestamente expresadas por otra persona, mientras que las segundas suponen una actitud parcial por parte del hablante con respecto al contenido proposicional de la oración.

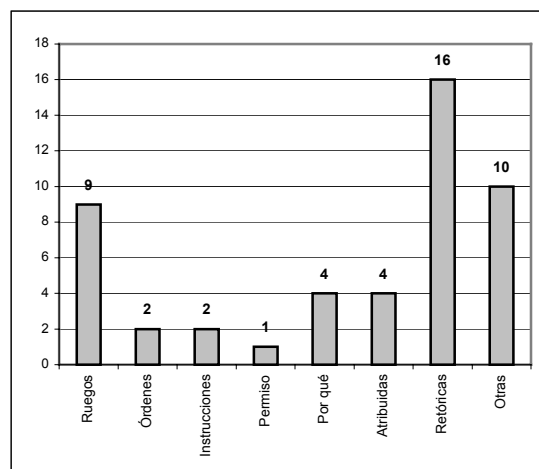
Establecida las bases teóricas para la correcta interpretación y clasificación de todas aquellas oraciones que tradicionalmente se reconocen como interrogaciones y que erróneamente nos empeñamos en denominar preguntas, nos marcamos como objetivo observar cuál es el tratamiento habitual de tal modalidad en el input contextualizado oral y escrito que los métodos de formación de Español para Extranjeros ofrecen al público brasileño. Escogimos tres manuales de creación más o menos reciente (últimos cinco años) y recogimos toda la producción de la modalidad interrogativa que se facilitaba en las comunicaciones orales dirigidas a la práctica directa con el alumno en sala de aula. Después de contabilizar y clasificar todos los ejemplos recogidos, los resultados obtenidos son descriptivos por sí solos.



Como era de esperar más de la mitad de los tipos de interrogativas usadas responden al tipo de interrogativa-pregunta, mientras que son minoritarios otros usos pragmáticos de esta modalidad oracional. Este hecho parece deberse a que el uso de la modalidad interrogativa es casi siempre accesorio. En varias ocasiones, la introducción de oraciones interrogativas tiene como objetivo facilitar la continuidad en la comunicación, produciendo una supuesta agilidad que debería, aparentemente, acercar el intercambio a una producción real. Los esquemas de los imput a veces son de gran simpleza, se alternan peticiones de información con sus correspondientes repuestas de manera que se oferta un intercambio comunicativo tan artificial que jamás se produciría en un contexto real.



Dentro de las interrogaciones con forma de pregunta es prioritario el uso de las preguntas reales, es decir de aquel tipo de preguntas que se ocupan de peticiones de información, mientras que el resto de los tipos son prácticamente inexistentes. Este resultado era absolutamente predecible ya que el imput oral de un método de enseñanza/aprendizaje de lengua extranjera no es el ámbito más apropiado para encontrar preguntas de examen o interrogaciones problemáticas. Los métodos de enseñanza de lengua extranjera tienden a ofrecer un imput en el que prime la colaboración entre emisores y receptores, se ejemplariza con contextos comunicativos en los que participan varias personas y, por tanto, hay poco espacio para las preguntas deliberativas o las problemáticas en las que se supone que no hay contestación. Si esto es así, este ámbito es menos adecuado aún para la realización de preguntas examen que están reservadas a un contexto muy diferente.



En cuanto el resto de los tipos de interrogativas, partiendo siempre de que son minoritarias, se observa que hay un notable uso de las interrogativas retóricas en los estímulos orales ofrecidos por los métodos, es decir, se ofrece en gran medida aquellas interrogativas que contienen alguno de los marcadores relacionados con la negación: negación externa, términos de polaridad o partículas de inversión argumentativa. El emisor comunica, en este tipo de interrogativa, que no es totalmente neutral con respecto al contenido proposicional de su enunciado, sino que favorece explícitamente la opción que presenta el signo contrario al que aparece en su enunciado. Frente a ellas, hay una falta considerable de usos de oraciones interrogativas con valores pragmáticos, como la petición de permiso, instrucciones u órdenes, lo que resulta extremadamente curioso dado que es un uso muy habitual en la práctica oral del día a día de los hablantes de lengua castellana y que, por otra parte, agilizaría y variaría el imput oral, haciéndolo más cercano a esa realidad tan deseable.

Destacamos también el hecho de que hay numerosas oraciones interrogativas cuya finalidad no es otra que el mantenimiento del tono conversacional, oraciones que no piden información, ni solicitan permiso, producen un ruego o cualquiera de los otros valores pragmáticos, sino que tienen por objetivo el mantener abierto el canal comunicativo. Responderían al principio de colaboración de Grice y su único objetivo sería llamar la atención del receptor sobre el desarrollo y mantenimiento de la conversación, es decir, confirmar que realmente está recibiendo la emisión de forma comprensible y continua.

Una vez recogidas y examinadas las oraciones interrogativas ofrecidas por el imput oral contextualizado que estos manuales ofrecen, estudiamos la ejemplificación que los mismos hacen sobre la expresión de funciones del lenguaje como la duda, el deseo, la expresión de las órdenes, los ruegos, la petición y concesión de permiso, las instrucciones etc.; es decir, atendiendo las funciones del lenguaje, la interrogación podría jugar un buen papel en el sentido de acercar, lo más posible, la información que ofrecemos a nuestros alumnos, los hablantes de español.

De forma general, podemos afirmar que el uso ejemplificador de las interrogativas en estas funciones del lenguaje es mínimo por no decir inexistente en algunos ámbitos. La mayor parte de los autores obvian el hecho de que en español se pueden expresar órdenes a través de la modalidad interrogativa, por ejemplo. Aunque cabría interponer como única objeción, según nuestro punto de vista, que el uso de tales valores pragmáticos en la modalidad interrogativa para ejemplificar dichas funciones supondría el establecimiento de un contexto más extenso que lo habitual para que el alumno pudiera entender el uso y los matices del significado completo de esas oraciones. Lo cierto es que el imput oral y escrito en los niveles superiores permite desarrollar ampliamente, a nuestro modo de ver, un contexto que facilite todo esto. El alumno, en dichos niveles, tiene un manejo e interiorización suficiente de la lengua para poder elevar hasta ese punto el nivel de abstracción sin peligro de entorpecer irremediablemente la comprensión de lo comunicado.

CONCLUSIÓN

Las últimas tendencias en metodología de la enseñanza/aprendizaje de lenguas extranjeras, las metodologías comunicativas, intentan acercar lo más posible la realidad del hablante a los alumnos, ofrecer un contacto casi directo con usos del lenguaje, variados y

realistas, con el objetivo de facilitarles los recursos apropiados para desenvolverse con éxito en los más diversos ámbitos comunicativos. El papel del profesor en estos métodos comunicativos es fundamental; pero, deberíamos reflexionar de forma más profunda sobre cuál es el papel que los manuales y métodos de enseñanza juegan en la consecución de nuestros objetivos. En este sentido, creemos absolutamente imprescindible remarcar la importancia que adquiere la elección de un método adecuado. Creemos que entre los criterios que deberíamos manejar para elegir los manuales que vamos a usar en nuestras clases está el de los diversos usos pragmáticos de la lengua; entre ellos, los usos especializados de la modalidad oracional interrogativa; y, esperamos que nuestro pequeño estudio facilite, en este sentido, la labor del profesor a la hora de escoger.

BIBLIOGRAFÍA

- Briones, A.I.; Flavian, E. y Eres Fernández G.** (2004): *Español ahora*. Sao Paulo, Editora Moderna.
- Castro, F. et alii** (2003): *Español lengua extranjera. Nuevo ven*. Madrid, Edelsa.
- Escandell, M. Victoria** (1996): *Introducción a la pragmática*. Barcelona, Ariel.
- Escandell, M. Victoria** (1999): “Los enunciados interrogativos. Aspectos semánticos y pragmáticos” en **I. Bosque M. y V. Demonte B.** eds. *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.
- Escandell, M. Victoria** (2000): “Sintaxis y uso interpretativo” en **Korta, K. y García, F.**(comps.) *Palabras. Víctor Sánchez de Zavala in memoriam*. Bilbao, Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco, pp. 219-259.
- Estruch, M.; Garrido, J.M.; Llisterri, J. y Riera, M.** (1996-1997): “Una aproximación fonética al estudio de la entonación” en *Philología hispalenses*. (Sevilla) XI, pp. 281-293.
- Ferrer M., Hang:** “Los modos oracionales en la gramática española: rasgos morfológicos, sintácticos, semánticos y pragmáticos para una taxonomía” en **Werner A., W. et alii** *Linguistik Online* 4, 3/94. Universidad Europea Viadrina.
- Gili Gaya, S.** (1961): *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona, Vox-Bibliograf.
- González C., J.M.** (1993): *La oración simple*. Madrid, Arco Libros.
- Gutiérrez O., Salvador** (1996): “Presentación de la pragmática”. Lección Inaugural del Curso Académico 96/97. León, Universidad de León.
- Haverkate, Henk** (1993): *Acerca de los actos de habla expresivos y comisivos en español*. Universiteit van Amsterdam.
- Hentschel, E.** (1998): *Negation und Interrogation. Sutdien zur Universalität ihrer Funktionen*. Tübingen.
- Hernández A., César** (1992): *Gramática funcional del español*. Madrid, Gredos.
- Hidalgo N., A.** (1997): “La entonación coloquial. Función demarcativa y unidades de habla” en *Cuadernos de filología*, Anejo XXI. Valencia, Universidad de Valencia.
- Prieto de los Mozos, E. y Fernández G., J.** (2002): *Español para todos*. Sao Paulo, Ática.
- Quilis, A.** (1993): *Tratado de fonética y fonología españolas*. Madrid, Gredos.

OTRAS FUENTES

- Frías C., Xavier** (2001): “Introducción a la pragmática” en *IANUA; Revista philologica romanica*. <http://www.iaga.com/ianua>. 2001 ISSN: 1616-413X.